

DOC **00763374** EXP. **00379021** 

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051-2022-MDT/ALC

El Tambo, 16 de febrero del 2022.

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

#### VISTO:

El Memorándum N° 0066-MDT/ALC, de fecha 16 de febrero del 2022, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, GINO ROLANDO ARELA JURADO, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Alcalde, indica: el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, por motivos de uso físico de vacaciones pendientes del año 2020, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: GINO ROLANDO ARELA JURADO desde el día 21 de febrero hasta el día 23 de febrero del presente año;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Primer Regidor: GINO ROLANDO ARELA JURADO, el Despacho de Alcaldía desde el día 21 de febrero hasta el día 23 de febrero del presente año.









ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.











Dcto. 763371

Exp.: 379021

## MEMORÁNDUM Nº 0066-2022-MDT/ALC

Α

: ABOG. TANIA PARRA PORRAS

Sub Gerente de Secretaria General

ASUNTO

: Resolución de Encargatura de Alcaldía

**FECHA** 

: El Tambo, 16 de febrero de 2022



Por medio del presente me dirijo a usted para disponer se sirva emitir una resolución de alcaldía encargando al primer regidor, Gino Arela, el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo desde el 21 de febrero hasta el 23 de febrero del año en curso, debido a que el suscrito hará uso de vacaciones pendientes del año 2020 entre las fechas indicadas.

Atentamente,

HUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisinche Euseblo

ALEAL DE

PARA

1 FEB 2022

ELTAMBO

SECRETARIA GENERAL

C.c. Archivo CVCE/kemb